

**El Ministerio de Cultura y Deportes De Guatemala
a través de La**

**Dirección General de las Artes, la Dirección de Fomento de las Artes y el Departamento
de Apoyo a la Creación.**

CONVOCA

Al Certamen Permanente Centroamericano “15 de septiembre” edición 2023.

El Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, a través de la Dirección General de las Artes, la Dirección de Fomento de las Artes y el Departamento de Apoyo a la Creación, con el objetivo de consolidar la integración cultural del istmo, en el marco de la conmemoración de la Independencia de Centroamérica, convoca a artistas centroamericanos a participar en el Certamen Permanente Centroamericano “15 de Septiembre” edición 2023, en las disciplinas de Literatura (cuento), Cine (cortometraje), Danza (danzas regionales de Centroamérica) y Música (Composición para Marimba).

Objetivo:

Reconocer e incentivar las expresiones artísticas centroamericanas, en apoyo al fomento y difusión del arte.

La entidad responsable:

El Acuerdo Ministerial 495-2017 en el Artículo 2 designa como dependencias responsables a la Dirección General de las Artes, la Dirección de Fomento de las Artes y el Departamento de Apoyo a la Creación Artística.

Convocatoria:

La convocatoria del Certamen estará abierta a todos los artistas de Centroamérica, residentes o no en sus respectivos países, así como los extranjeros que hayan fijado su residencia en cualquiera de los mismos por un mínimo de cinco (5) años.

BASES ESPECÍFICAS:

LITERATURA: CUENTO.

Los cuentos serán de temática libre, con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de setenta y cinco (75) —pueden ser varios cuentos—, tamaño carta, en archivo formato Word (o procesador de texto de formato similar) o PDF, interlineado a doble espacio, tipografía

Arial —o similar— punto 12, sin ilustraciones de ningún tipo. En la portada de la obra deberá figurar únicamente el título de la misma y el seudónimo del autor. Deberán estar escritas en idioma español o en uno de los idiomas oficialmente reconocidos en cada uno de los países participantes, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción literal al español. Las obras deberán ser estrictamente inéditas —tanto publicación sobre papel como en cualquier otro soporte, internet inclusive, herramientas multimedia, artes visuales y/o escénicas, etc.— y no encontrarse pendientes de fallo en otros certámenes; o hayan participado previamente en algún festival; o comprometidas para su publicación o corresponder a autores fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria. Los derechos de la primera edición del trabajo premiado, cuyo tiraje no debe exceder de mil (1,000) ejemplares, quedarán en propiedad del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, el cual entregará cien (100) ejemplares al artista ganador.

CINE: CORTOMETRAJE.

Los cortometrajes serán de temática y formato libre, pueden ser de ficción, documental, experimental o animación; con una duración máxima de quince (15) minutos. Se aceptarán producciones inéditas, siempre que éstas no se encuentren pendientes de fallo en otros certámenes o hayan participado previamente en algún festival o muestra audiovisual en el territorio guatemalteco. La inscripción es individual, realizada por el productor del cortometraje y se aceptará solo un proyecto de cortometraje por productor.

DANZA: DANZAS REGIONALES DE CENTROAMÉRICA.

Los postulantes deberán presentar una propuesta artística consistente en la representación en video de una danza regional, folklórica, tradicional y/o ancestral de la región centroamericana.

Las danzas deberán estar concebidas para su interpretación por un mínimo de tres (3) bailarines y un máximo de diez (10), con una duración mínima de quince (10) minutos y máxima de veinte (15).

Las obras musicales deberán ser grabadas específicamente para el certamen no se aceptarán obras coreográficas previamente disponibles en Internet y no estar pendientes de fallo en otros certámenes, comprometidas a producción o corresponder a coreógrafos fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria.

La obra deberá emplear música adecuada a la danza que se representa. En el caso de que los derechos de la música se encuentren protegidos por Derecho de Autor, deberá adjuntarse autorización firmada del compositor y, si es una obra con texto literario, el permiso firmado del autor de dicho texto literario. En todo caso deberá adjuntarse créditos del compositor; especificar si la música ha sido compuesta especialmente para la coreografía; así como el nombre de la agrupación y de los intérpretes o ejecutantes.

MÚSICA (Composición para Marimba)

Los aspirantes deberán presentar: Partitura (score) para Ensamble Marimbístico; en el ensamble deberán participar por lo menos 5 marimbas completas. Se entenderá por ensamble marimbístico completo al integrado por: marimba grande (Bajo, Centro Armónico, Tiple II, Piccolo II); Marimba tenor (Bajo de Tenor, Tiple I y Piccolo I), además de Contrabajo (Violón), con sus 7 registros, quedando libre la utilización de instrumentos autóctonos de Guatemala.

La composición deberá tener una duración mínima de diez (10) minutos y máxima de quince (15) minutos. La obra puede ser: de carácter académico, distribuida en cuatro movimientos; Popular, 4 temas mínimo utilizando el modo Mayor y menor a discreción. Debe ser tonal. Las obras atonales y aleatorias quedarán descalificadas automáticamente. Durante el desarrollo de la composición marimbística popular se podrá incluir un pasaje musical para solista propio para Marimba con la base armónica del ensamble general.

La partitura indicada para cada conjunto de marimba tendrá que incluir un pentagrama individual para las siguientes partes: primeras voces (Tiple I y Piccolo I, Bajo de Tenor), segundas voces (Tiple II y Piccolo II), Centro Armónico, Bajo de Marimba y Contrabajo (Violón).

No se permite el uso de cifrado para los registros armónicos. La propuesta debe contener una partitura de director (score) donde se detallen todos los grupos marimbísticos.

Las partituras (particellas y score) deberán presentarse en formato digital con cualquiera de estos programas: Finale, Sibelius, Musecore, y presentar el archivo PDF de alta resolución.

No se admitirán arreglos, reducciones o adaptaciones de obras ya existentes. Las obras musicales deberán ser estrictamente inéditas previo a la presente convocatoria —tanto en presentación en directo, como por medio de herramientas multimedia, Internet inclusive— y no estar pendientes de fallo en otros certámenes, comprometidas a producción o corresponder a compositores fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria. Adjunto debe incluir la reseña de la obra.

Terna Calificadora:

Estará integrada por tres personas de reconocida idoneidad en el campo de cada una de las disciplinas, nombradas para el efecto por la Dirección General de las Artes.

Premios:

El Certamen Permanente Centroamericano “15 de septiembre” edición 2023, consiste en otorgar al ganador de cada disciplina la cantidad de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00).

A los ganadores se le solicitará timbres fiscales equivalentes al tres por ciento del valor total del premio.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- Imagen legible del Documento de Identificación ambos lados, el cual deberá de estar vigente, se aceptará hoja de trámite del Documento de Identificación adjuntando certificado emitido por el Registro de cada país.
- Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado a la fecha de cumpleaños, emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Curriculum Vitae.
- Portafolio digital en donde conste su trayectoria artística (recortes de prensa, fotografías, diplomas, etc.) Podrán agregar enlaces electrónicos en donde conste su trabajo artístico. Este documento es distinto a la hoja de vida o CV.

NOTA IMPORTANTE:

- NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- El premio está sujeto a la retención del diez por ciento (10%) del Impuesto Sobre la Renta.
- **Verificador Integrado, de que no cuenta con omisos en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.
- ** Incluir constancia de Inventario de Cuentas de la Tesorería Nacional (Registro de una cuenta activa, para realizar el acreditamiento correspondiente)
- ** Formulario de Registro de Cuenta TNCM-04 dicha constancia puede descargarse en el siguiente link:
https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_formularios/formularios_tesoreria/TNCM-04%2030092020.xlsx

En este formulario se deben consignar los respectivos datos generales, número de cuenta monetaria; y presentarlo en el primer nivel de Finanzas Públicas.

** (ESTAS GESTIONES LE SERÁN REQUERIDAS ÚNICAMENTE A LOS GANADORES DEL PREMIO)

Publicación de ganadores:

La difusión de los artistas ganadores se publicará a través de Acuerdo Ministerial el cual se dará a conocer por los medios de comunicación con que cuenta el Ministerio de Cultura y Deportes, así mismo se realizarán las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores a efectos de que se realicen las publicaciones en todos los países de Centroamérica.

Recepción y cierre de propuestas:

A partir de la publicación en el mes **de agosto de 2023** se recibirán expedientes únicamente en el correo electrónico: premiosalartistaquatemalteco@mcd.gob.gt

El límite de entrega será el **viernes 31 de agosto de 2023 a las 17:00 horas**, las propuestas que ingresen luego de ese plazo, NO serán consideradas para su calificación.

LAS BASES SERÁN PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, ASÍ MISMO SE REALIZARÁN LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A EFECTO DE QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN EN TODOS LOS PAÍSES DE CENTROAMÉRICA.

Disposiciones Especiales.

Los ganadores ceden al Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala los derechos de publicación y producción de su obra por dos (2) años. Pasado este período, el premiado podrá hacer uso de su derecho de autor. Tanto los participantes, como los ganadores del certamen, aceptan que cualquier diferencia que surja entre ellos y el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala, indistintamente, será dirimida por competencia territorial, por tribunales de Justicia de Guatemala. Los participantes no ganadores quedarán exentos de cualquier compromiso con el Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala. El Ministerio se reserva el derecho de tomar las acciones legales correspondientes en caso de demostrar que alguna de las obras ha incurrido en plagio o en cualquier otro delito relacionado con el régimen de Derecho de Autor. La participación en el Certamen Permanente Centroamericano “15 de septiembre” edición 2023 implica la conformidad de los concursantes con las presentes bases.

Calendarización

A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN **EN EL MES DE AGOSTO**
VIERNES 31 DE AGOSTO

Abre convocatoria
Cierre de recepción de obras